



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 16 SEP. 2024

2024-5-1-0003473

**VISTO:** la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada;

**RESULTANDO:** que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente al mes de mayo de 2024;

**CONSIDERANDO:** I) que en ella se incluyen: a) los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado A), del artículo 3 de la Ley N° 16.343, de 24 de diciembre de 1992 y Decreto N° 358/993, de 5 de agosto de 1993; b) gastos realizados en el exterior, en función de lo establecido en el artículo 365 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001; c) fármacos incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos vigente, financiados por el FNR;

II) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

ASUNTO 1481

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

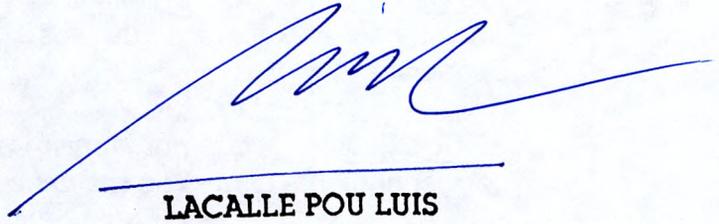
PR/DPI/A-KDL

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 116.249.052 (pesos uruguayos ciento dieciséis millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y dos) impuestos incluidos por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes, y gastos de administración por el mes de mayo de 2024, tanto en el país como en el exterior.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaria (MEF)", Financiación 1.1, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 553.006 "Atención para habitantes con carné de salud de MSP".

3º) Comuníquese a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

13 - 11



LACALLE POU LUIS